



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2015-MDS/A

Sayán, 24 de Febrero de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Oficio Múltiple N° 004-2015-GRL-GRDE-DREM (Expediente Administrativo N° G-010825-1-15 de fecha 24 de Febrero de 2015) a través del cual el Ing. Yerkov Ruiz Roldan – Director Regional de Energía y Minas, solicita la designación de 01 representante en el tema de energía eléctrica y otros relacionados con el sector, para realizar las coordinaciones pertinentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2015-GRL-GRDE-DREM (Expediente Administrativo N° G-010825-1-15, de fecha 24 de Febrero de 2015) a través del cual el Ing. Yerkov Ruiz Roldan – Director Regional de Energía y Minas, señala que de conformidad a las funciones transferidas corresponde al Gobierno Regional de Lima, formular planes y políticas en materia de energía de la región, por lo que es necesario elaborar una línea se base con la información existente a fin de determinar un Diagnóstico Regional de electrificación rural acorde a los planes sectoriales nacionales; por lo que, solicita la designación de 01 representante en el tema de energía eléctrica y otros relacionados con el sector, para realizar las coordinaciones pertinentes.

Que, con Informe N° 025-2015-GM/MDS, de fecha 24 de Febrero de 2015, remite el Oficio Múltiple N° 004-2015-GRL-GRDE-DREM (Expediente Administrativo N° G-010825-1-15, de la Dirección Regional de Energía y Minas, a fin de que se designe al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural como representante de la Municipalidad Distrital de Sayán, encargado de coordinar el tema de energía eléctrica y otros relacionados con el sector, respecto al Plan Regional de Electrificación Rural del ámbito de la Región Lima.

**ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. René Oriol Henostroza Lázaro – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán, como **Coordinador** de la Municipalidad Distrital de Sayán ante la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, en el tema de energía eléctrica y otros relacionados con el sector, respecto al Plan Regional de Electrificación Rural del ámbito de la Región Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en lo que les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE